ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P
RESOLUCIÓN NO. 562 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE QUEJAS
NO. 572 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LA DIRECTOR COMERCIAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994 Y LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S

Que el (la) señor(a) ALEJANDRO ENRIQUE POMARES PALACIO el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, presentó a través de uno de los medios de atención al usuario, QUEJAS por NO ATENCION EN CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO para el predio ubicado en la SECTOR_1_MZ27_9_, identificado con Servicio Suscrito No. 6659953, al cual se le asignó el radicado No. 572 de 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Apreciado Alejandro, la empresa ATESA SAS ESP está cumpliendo con las frecuencias y horarios de recoleccion en el sector del barrio LIBANO 2000 de Santa Marta, dicha zona cuenta con recoleccion carga trasera de forma manual por la tripulacion del vehiculo compactador, de manera que, no se encuentra estipulado con contenerizacion.

Sin embargo, nuestra area de Responsabilidad Social Empresarial hará jornada de sensibilizacion para retroalimentar con los usuarios el cumplimiento y respeto a las frecuencias y horarios de recoleccion, asi como tambien la presentacion adecuada de los residuos previo a la prestacion del servicio.

De esta manera damos respuesta a su reclamación de forma clara, precisa, de fondo y dentro de la oportunidad legal correspondiente, ante cualquier inquietud que tenga al respecto puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales de atención, los cuales están establecidos en la Ley 1437 de 2011:

Por las anteriores consideraciones, la DIRECTOR COMERCIAL de ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDE PARCIALMENTE a la pretensión del usuario contenida en QUEJAS No. 572 de 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente conforme a la normatividad vigente el contenido de la presente resolución al(a) señor(a) ALEJANDRO ENRIQUE POMARES PALACIO, enviando citación a Correo Electrónico: pomaresalejo@gmail.com, haciéndole entrega de una copia de la misma e informándole que contra la presente proceden por medio escrito y debidamente sustentados los Recursos de Reposición ante la DIRECTOR COMERCIAL de ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P, y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución al archivo para que obre de conformidad.

Dado en SANTAMARTA DISTRITO TURISTICO, el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BORIS HERNANDEZ
DIRECTOR COMERCIAL
proyectó: gustavo mendoza